



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CD-2026-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó la Adquisición de materiales de oficina para ser utilizados en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, mediante el Procedimiento de Compra por debajo del umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0003**.

CONSIDERANDO: Que el día cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), **LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó** en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0003**, para la **Adquisición de materiales de oficina para ser utilizados en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**

CONSIDERANDO: Que el día cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aperturó** el Proceso de Compra por debajo del umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0003**, del cual se inscribió una (01) empresa: **1- MAWREN COMERCIAL, SRL**, informándose por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06.**

VISTO: El Decreto No. 416-23 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la **Ley No.449-06.**

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2026-0003**, en fecha **cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

MAWREN COMERCIAL, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.



Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPECA-DAF-CD-2026-0003**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MAWREN COMERCIAL, SRL.**, para la **Adquisición de materiales de oficina para ser utilizados en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**.


ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones